

**O conflicto armado interno o amenaza
terrorista: el falso dilema en el argumento
negacionista del conflicto armado en
Colombia**

*Or internal armed conflict or terrorist threat: The
false dilemma in the denialist argument of the
armed conflict in Colombia*

Miguel Ángel Maya Bedoya
Universidad de Caldas, Colombia

Resumen

Un debate conceptual ha definido la agenda política de las últimas décadas en Colombia. La discusión sobre la existencia o no de conflicto armado interno ha ocupado a intelectuales, formadores de opinión, medios de comunicación, políticos de oficio, a la sociedad civil en general

y, en particular, a los gobiernos centrales. Muy numerosas han sido las investigaciones académicas y las columnas de prensa publicadas, las manifestaciones ciudadanas y los programas de campaña y de gobierno que han tomado forma a la luz de esa controversia. Como sostiene Botero, “Se trata, claro está, no únicamente de un debate académico: el asunto tiene y va a tener en el futuro significativas repercusiones en el ordenamiento jurídico interno, en el comportamiento político, y hasta en las mismas relaciones internacionales” (2007, pg. 19). En este artículo me propongo reconstruir los razonamientos de quienes han negado la existencia del conflicto armado desde una perspectiva dura, además de evaluarlos desde una mirada lógica. Concluiré que es una argumentación incorrecta y mostraré las razones.

Palabras clave: uribismo; terrorismo; conflicto interno armado; falso dilema; Colombia.

Abstract

A conceptual debate has defined the political agenda of recent decades in Colombia. The discussion about the existence or not of an internal armed conflict has occupied intellectuals, opinion makers, the media, public politicians, civil society in general and, in particular, central governments. There have been very numerous academic investigations and published press columns, citizen demonstrations and campaign and government programs that have taken shape considering this controversy. As Botero maintains, “This is, of course, not only an academic debate: the issue has and will have in the future significant repercussions on the domestic legal system, on political behavior, and even on international relations themselves” (2007, p. 19). In this article I propose to reconstruct the reasoning of those who have denied the existence of the armed conflict from a harsh perspective, in addition to evaluating them from a logical perspective. I will conclude that it is an incorrect argument and show the reasons.

Keywords: uribism; terrorism; internal armed conflict; false dilemma; Colombia.

Cómo citar: Maya Bedoya, Miguel Ángel. (2025). O conflicto armado interno o amenaza terrorista: el falso dilema en el argumento negacionista del conflicto armado en Colombia. *Discurso & Sociedad*, 19(1), 121-138.

<https://doi.org/10.14198/dissoc.19.1.06>

Fecha de recepción: 26/04/2024

Fecha de aceptación: 16/09/2024

Conflicto de intereses: el autor declara que no hay conflicto de intereses.

Financiación: el artículo es uno de los resultados del proyecto de investigación "Senderos de una educación para la construcción de paz en Colombia", financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, de la Universidad de Caldas, Colombia.

© 2025 Miguel Ángel Maya Bedoya.

Este trabajo se comparte bajo la licencia de Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0):

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



Introducción

A lo largo de la historia reciente de Colombia, muchos han sido los actores colectivos –movimientos y partidos políticos, organizaciones gremiales, sociedades científicas y académicas- que han buscado contribuir a la comprensión de los fenómenos de violencia que aquejan a la nación. Entre ellos, ha destacado el uribismo, no solamente por la ingente cantidad de desarrollo teórico logrado y difundido, sino por la aplicación de sus tesis desde la jefatura del Estado, el poder legislativo y una cantidad muy considerable de administraciones regionales y locales.

Álvaro Uribe Vélez –quien se desempeñó como gobernador, presidente y senador- es su figura central. José Obdulio Gaviria, uno de sus asesores más cercanos, lo caracterizó como uno de los pocos líderes políticos que logró consolidar un cuerpo doctrinal sólido, al nivel de Simón Bolívar, Tomás Cipriano de Mosquera, Rafael Núñez y Jorge Eliécer Gaitán (2007), y le atribuyó el “haber elevado, enormemente, el debate político en Colombia” (2006: 13) como su mayor logro histórico. En su honor, varios de quienes lo siguen han denominado uribismo a su visión del país y de la historia nacional. Fernando Londoño Hoyos –ministro de Justicia y del Interior durante el primer período presidencial de Álvaro Uribe Vélez, y uno de los principales ideólogos del uribismo- sostiene que este no es solamente un movimiento político que busca ganar elecciones, sino una “manera de entender la vida [...] Un ideario [...] Un estilo de hacer política [...] Una regla de acción y de ideas perdurables, que lo convierte en un partido sólido y de inmenso futuro” (2014: 31).

Pese a lo prolífico de su obra intelectual¹ y lo popular de su gestión gubernamental, el uribismo ha sido profundamente cuestionado. En el poder, los resultados obtenidos en términos de seguridad ciudadana –aunque notables- han sido controvertidos por su impacto cuantitativo y cualitativo (Ávila, 2019; Rivera, 2022); los resultados obtenidos en términos políticos no siempre han reflejado la misma contundencia y capacidad administrativa y de gestión de la opinión pública y las fuerzas políticas (Valencia, 2019); y los resultados

obtenidos en términos económicos y sociales “no muestran avances significativos en la historia de Colombia” (Otero y Salazar, 2018: 273).

En el discurso, el uribismo se ha caracterizado por oscilar entre el uso y las formas propias del ejercicio académico,² dada su inclinación a tomar formas y contenidos de la tradición de pensamiento filosófico, y el uso y las formas propias del ejercicio de la política, en contextos de incertidumbre, temor y violencia. González identificó en las intervenciones de Uribe, como presidente, una propensión a la emocionalidad y una actitud temerosa ante la crítica:

Utiliza un discurso basado en la emoción. Sus discursos tienen como meta dar gran amplitud a la guerra y también al miedo, al evocar un adversario que quiere tomarse el poder: los terroristas y quienes pertenecen a la extrema izquierda. Sus eslóganes y su discurso, bastantes radicales contra la oposición y cargados con numerosos elementos simbólicos, son ejemplo de ello [...] En Colombia, entre 2002 y 2010, toda persona que proyectara una negociación de paz con la guerrilla era considerada como perteneciente al grupo de los terroristas [...] Las ideas de izquierda son [desde la perspectiva del uribismo] el regreso del comunismo (2013: 134 y 136).

Jaramillo et al. (2013) analizaron los argumentos con los que el uribismo se opuso a la promulgación de las leyes que buscaban la reparación de las víctimas del conflicto. Su conclusión afirmó que ese razonamiento representaba una variante de la falacia de la pendiente resbaladiza y que su invalidez, además, era causada por una actitud pesimista infundada, ya que se pretendía defender la improcedencia de la restitución de tierras con la justificación de que ello pondría en riesgo el derecho a la propiedad de quienes las poseen actualmente. Esto, debido a la ausencia de un criterio de delimitación temporal definido objetivamente que permitiera establecer quienes podían y quienes no acceder a la medida de reparación.

Esta retórica que hemos criticado parece cometer lo que podríamos llamar “la falacia del pesimista”. Algo así como: si puede salir mal, saldrá mal. De hecho, los intentos de restitución de tierras ya enfrentan problemas serios, pero por el lado de las víctimas: quienes reclaman la restitución se exponen incluso al homicidio. Lo cual podría significar, al contrario de lo que parece suponer el razonamiento de Londoño,³ que habrá que pensar en formas más efectivas de proteger a las víctimas y, en general, a los denunciantes, antes que preocuparse por la posible culpabilización de los inocentes (2013: 93).

Mi gobierno los señala como terroristas

A pesar de que con el paso del tiempo su discurso fue flexibilizándose, el uribismo llegó al gobierno central en el año 2002 con el fin de afianzar el discurso de legitimidad del Estado (Posada, 2003) y de solventar con orden y contundencia la crisis institucional en la que quedó el país tras el fracaso de las negociaciones entre el presidente saliente –Andrés Pastrana- y la guerrilla de las FARC (Gaviria, 2005). Pizarro, al respecto, considera que “El país votó no tanto a favor de Uribe –que apenas aparecía en las encuestas al inicio de la campaña electoral, las cuales favorecían largamente a Horacio Serpa y, en menor medida, a Noemí Sanín-, sino en contra de las FARC” (2017: 326).

Su estrategia fue definida por los analistas como de zanahoria y garrote. En parte, esto explica que haya logrado desmovilizar a los grupos de autodefensas – a quienes la Ley de Alternatividad Penal (Ley Estatutaria 85 de 2003) dispensó un tratamiento considerablemente favorable, a juicio de varias ONG’s de Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas y la Corte Constitucional de la República, que consideró inexecutable varios de sus artículos- que haya tenido al ELN a punto de firmar un acuerdo de paz y haya acorralado a las FARC, al punto de conducirlos a un proceso de negociación exitoso con el gobierno que lo sucedió (Pizarro, 2017). El efecto del garrote fue, en primera instancia, discursivo y su núcleo fue la convicción de que el carácter de los grupos armados ilegales –como logró denominar en conjunto a las guerrillas y los grupos paramilitares, tras varias reformas legales- era el de terroristas. Esto, en función de lo que círculos intelectuales cercanos, medios de comunicación, la opinión pública y los hechos fueron consolidando en el contexto de la lucha global que lideró Estados Unidos tras los atentados del 11 de septiembre.

Así las cosas, el uribismo alimentó su discurso con diversas miradas y desde diferentes perspectivas, todas alineadas en la existencia de una amenaza terrorista y, las más radicales, en la negación de la existencia de un conflicto armado interno. Uribe Vélez, por ejemplo, en el foro *Amenaza terrorista o conflicto interno*, planteó que el proceder de los grupos ilegales se ajusta al de las organizaciones terroristas, pues basan su amenaza a la seguridad nacional e internacional en la práctica de homicidios, secuestros y extorsiones, el negocio del narcotráfico, la tala de árboles, la contaminación de ríos y la desaparición de especies (2005). Luis Carlos Restrepo, por aquel entonces Alto Comisionado para la Paz, afirmó: “En Colombia no existe un conflicto armado interno, sino una amenaza terrorista” (2003: 119).

Al parecer, la realidad le deba la razón al uribismo. El secuestro fue uno de los crímenes que aceleró la difusión, nacional e internacionalmente, de la naturaleza terrorista de las guerrillas colombianas. Ante el conocimiento del rescate fallido de un reconocido empresario, Londoño Hoyos escribió una columna de prensa con la que se identificó un sector importante del país. En *El regalo de la palabra justa*, elogió la actitud y la precisión conceptual con la que la esposa del fallecido afrontó la noticia de su muerte. Parafraseándola, Londoño afirmó: “El secuestro es el más atroz, el más vil, el más infame de los delitos que se tienen por de lesa humanidad. El secuestrador es responsable del secuestro y todas las consecuencias que el secuestro tenga. Para el Estado, el secuestro no es negociable” (2007: 389). Su razonamiento considera que la negociación de los secuestrados significa el triunfo de los delincuentes, la multiplicación de esta conducta y la catástrofe de la civilización. En su opinión, durante el rescate, la muerte del secuestrador es síntoma de éxito en la operación; así como la muerte “del justo” es garantía de paz, previene el padecimiento de muchos, le da fin al sufrimiento, clausura esa artificiosa relación comercial en la que la vida es la mercancía y mantiene el orden y el derecho, pues su deceso es el resultado de las debilidades institucionales, de la cobardía que motiva los despejes y del embuste que toma forma de intercambio humanitario. En consecuencia, “el rescate armado de los cautivos es un derecho de la sociedad y un deber de los hombres en armas” (2007: 390), concluye Londoño.

Ya entrada la primera década de este siglo y en medio del rechazo internacional que generaron los atentados terroristas de Estados Unidos en 2001 y España en 2004, la tesis de la amenaza terrorista estaba legitimada. En medio de un debate organizado por la Universidad de Antioquia y en el que participaron académicos de reconocido prestigio y recorrido en el escenario intelectual del país, Libardo Botero Campuzano afirmó: “Yo creo que no es una mera amenaza terrorista [el proceder de los grupos guerrilleros], es una agresión terrorista” (2005: 148). Las razones que expuso tenían relación con una definición básica de terrorismo: utilización o amenaza de uso de la violencia con el fin de obtener resultados políticos, agravada por ser la estrategia de ataque contra un Estado legítimo y cuya motivación, supuestamente noble, no justifica los resultados generados: ataques indiscriminados contra civiles: asesinatos, secuestros y extorsiones. Además, respaldaba su posición señalando como un triunfo político el reconocimiento, por parte de Europa y la ONU, de los grupos guerrilleros como organizaciones terroristas; y el financiamiento de Estados Unidos del Plan Colombia.

En consecuencia, Uribe Vélez planteó la necesidad inaplazable de implementar una política de seguridad que, en sus términos, tuviera como propósito la profundización de la democracia mediante la garantía del derecho a la seguridad de todos los ciudadanos, el enfrentamiento férreo a los grupos terroristas – ejerciendo el control territorial, propiciando su aislamiento y desabastecimiento, y recuperando la confianza ciudadana- y el ofrecimiento de la generosidad del Estado ante su eventual manifestación de voluntad de paz (2005). La línea más dura del uribismo vio en la política de Seguridad Democrática la posibilidad de “derrotarlos con las armas de la República” o de “destruir a la guerrilla y obligar a sus miembros a una rendición decorosa” (Londoño, 2014: 55 y 57), afirmaciones respaldadas por una contundente y dicotómica sentencia de Uribe Vélez ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “Yo he dicho que no reconozco en los grupos violentos de Colombia la condición de combatientes. Que mi gobierno los señala como terroristas” (2003: 26).

Tenemos, entonces, el argumento duro del uribismo, que puede reconstruirse, en principio, de la siguiente manera:

O bien en Colombia existe un conflicto armado interno o bien en Colombia existe una amenaza terrorista.

En Colombia existe una amenaza terrorista.

Por lo tanto, en Colombia no existe un conflicto armado.

¿O conflicto armado interno o amenaza terrorista?

Las proposiciones categóricas disyuntivas constituyen uno de los tipos de proposiciones categóricas que examinan Irving Copi y Carl Cohen en *Introducción a la lógica* (2021). Contienen dos proposiciones componentes llamadas disyuntos. No afirman categóricamente la verdad de ninguna. Así como uno de los disyuntos puede ser verdadero, ambos pueden serlo. Un silogismo disyuntivo se conforma, entonces, con la disyunción como primera premisa y la negación o contradicción de uno de los disyuntos como segunda, pues se infiere que el otro es verdadero. Mientras así se constituye un silogismo disyuntivo válido, no se logra si se pretende que la verdad de un disyunto conduzca a la falsedad del otro, debido a que el silogismo disyuntivo permite la verdad de ambos. Copi y Cohen (2021: 341) ejemplifican esta condición así:

Ella fue o bien arrogante o estúpida.

Ella fue arrogante.

Por lo tanto, ella no fue estúpida.

Por más que la premisa categórica sea verdadera, es decir, que ella haya sido arrogante, pudo darse el caso de que también hubiese sido estúpida. En otras palabras, pudo ser arrogante y estúpida. Luego, “se tiene un silogismo válido sólo cuando la premisa categórica contradice un disyunto de la premisa disyuntiva y la conclusión afirma el otro disyunto de la premisa disyuntiva” (2021: 341).

Una primera aproximación lógica al argumento uribista con el que se niega la existencia del conflicto interno armado nos arroja como resultado una falla fatal. La versión del silogismo disyuntivo que reconstruimos en la sección anterior es inválida en la medida en que, en lugar de negar o contradecir el disyunto que consideran falso -en Colombia existe un conflicto armado interno, establecen la verdad del que estiman que se corresponde con los hechos - en Colombia existe una amenaza terrorista. Esta es una falla recurrente, como vimos en el apartado anterior, en las intervenciones del expresidente Álvaro Uribe Vélez. Podemos conjeturar que las turbulencias en las que se da el discurso político y su deber de efectividad propician fallas como esa que, dada la simplificación de la realidad que permiten, llegan a ser muy rentables en términos de favorabilidad y apoyo de la opinión pública.

La invalidez de este silogismo disyuntivo no es el único problema de razonamiento que refleja el discurso duro del uribismo. Una nueva revisión, aplicada sobre la reconstrucción extendida del razonamiento, nos conducirá a un argumento dilemático. Kahane y Cavender definen el dilema como el “argumento que presenta dos alternativas, ambas afirmadas como malas para alguien o para alguna posición” (2010: 58), y cuya forma general es la siguiente:

O P o Q
 Si P entonces R
 Si Q entonces S
 Por lo tanto, R o S

En nuestro caso, la reconstrucción diría que:

O bien en Colombia existe un conflicto armado interno o bien en Colombia existe una amenaza terrorista.
 Si en Colombia existe un conflicto armado interno, entonces la salida negociada es la única opción posible.
 Si en Colombia existe una amenaza terrorista, entonces la salida armada es la única opción posible.

Por lo tanto, o la salida negociada o la salida armada es la única opción posible.

La evaluación de un argumento de este tipo, según Kahane y Cavender (2010), precisa examinar, inicialmente, la premisa disyuntiva “O P o Q”. Este procedimiento es denominado *ir entre los cuernos del dilema*. En caso de demostrar la existencia de, por lo menos, otra alternativa viable, arroja la falsedad del enunciado. Con esto bastaría para probar que estaríamos ante un falso dilema. A continuación, veremos que es el caso del argumento que estamos evaluando.

Si bien el discurso uribista de línea dura ha separado categóricamente las nociones de *conflicto interno armado* y *amenaza terrorista*, ha habido quienes, desde dentro, han diferido de tal concepción. Rafael Nieto, viceministro del Interior y de Justicia durante los primeros años del gobierno Uribe y precandidato presidencial en 2018 por el Centro Democrático, llegó a sostener que: “tenemos en Colombia tanto un conflicto armado como terrorismo” (2005: 228). En *El falso dilema*, columna de prensa publicada por Nieto en 2005, se señala como un error el razonamiento del gobierno. Acudir a la definición de “conflicto armado no internacional” que provee el *Diccionario de Derecho Internacional de los Conflictos* no es adecuado, debido a la imprecisa equiparación que hace Verri entre “guerra civil” y “conflicto armado”:

Conflicto armado no internacional: sinónimo de “guerra civil” [...] En los términos de dicho artículo [art. 1 del Protocolo II de 1977] se considera conflicto armado no internacional todo conflicto que se desarrolle en el territorio de un Estado, entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el derecho internacional establecido para ese tipo de conflicto (2008: 26).

Nieto reclama que no es necesaria una definición tan exigente para describir la situación colombiana como la de un conflicto armado interno, en virtud de que el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra asocia a esa noción la existencia de un “conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes” (CICR, 2012: 37). La existencia, entonces, de enfrentamientos prolongados en el tiempo entre el Estado y grupos organizados justifica el uso de la noción de conflicto armado, y su reconocimiento por parte del gobierno suprimiría la confusión que se deriva de la homologación entre este y guerra civil, desproveería de argumentos a los que critican su negacionismo y le demostraría a la comunidad internacional, a juicio de Nieto, un compromiso férreo con el respeto al DIH (2005).

La versión menos beligerante del discurso uribista coincide con los conceptos que emitieron instancias internacionales. En 2004, el Informe de Actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja sostuvo que “a la luz del DIH, la situación existente en Colombia presenta todos los elementos constituyentes de un conflicto armado no internacional” y que “la eventual existencia de actos de terrorismo –prohibidos por el DIH- no modifica la calificación jurídica del conflicto” (2004: 6). En 2003, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por medio del comunicado de prensa *Sobre la importancia del principio humanitario de distinción en el conflicto armado interno*, sostuvo que:

Desconocer la existencia de tal conflicto podría dar lugar a que los integrantes de los grupos ilegales se creyeran, equivocadamente, liberados de cualquier deber jurídico con respecto a la observancia de los principios internacionales de distinción, limitación y proporcionalidad, y ajenos a cualquier exigencia internacional sobre el cumplimiento de los mismos [...] Conviene anotar que los actos de terrorismo, entendiendo por tales aquellas acciones deliberadas de violencia cuya finalidad sea aterrorizar a la población en general, a un grupo de personas o a personas determinadas, ocurren, lamentablemente, tanto dentro de un conflicto armado como fuera de él. Tales actos constituyen crímenes atroces y son reprochables en toda circunstancia, independientemente de que sus autores sean o no partícipes directos en las hostilidades (2003: 2).

Desde la academia, también fueron surgiendo argumentos que contribuyeron a la comprensión de este fenómeno complejo. En *¿Conflicto armado o amenaza terrorista?*, columna de prensa publicada en 2005, Eduardo Pizarro Leongómez sintetizó uno de los planteamientos que presentó en su libro *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. El sociólogo sostuvo que el gobierno asimiló erróneamente la noción de guerra civil con la de conflicto armado interno. Mientras aquella refiere a un enfrentamiento violento entre varios sectores poblacionales de un país, en el que la polarización es extrema y el territorio se divide según las capacidades de control territorial de las partes enfrentadas; el conflicto armado interno es un concepto genérico capaz de referir a guerras civiles, conflictos interétnicos, conflictos religiosos y amenazas terroristas. Así, en Colombia, particularmente, no se daría una guerra civil, por cuanto las FARC, el ELN y los grupos paramilitares, pese a que hablen en nombre del pueblo, no lo representan y no generan en este más que un sentimiento generalizado de rechazo y desaprobación;⁴ por el contrario, sí existiría un conflicto armado que produce miles de muertos cada año y en el que las prácticas de sus protagonistas permiten definirlos como grupos terroristas. Al respecto, concluye Pizarro que “la definición más correcta es la de un conflicto

armado interno, cuyos actores no estatales han sufrido en los últimos años una profunda degradación terrorista, tal como lo sostienen Washington y la Unión Europea” (2005: 224).

Una alternativa de evaluación a un argumento dilemático consiste en *agarrar los cuernos del dilema*. Este procedimiento exige evaluar una o ambas de las premisas categóricas del argumento. Hallar la falsedad de, por lo menos, una de estas permitiría concluir que se ha incurrido en la falacia del falso dilema y, posiblemente, en la falacia de lo uno o lo otro –o falacia del blanco y negro– (Kahane y Cavender, 2010). A continuación, veremos que es el caso del argumento que estamos evaluando.

Recordemos las premisas categóricas del argumento en evaluación:

Si en Colombia existe un conflicto armado interno, la salida negociada es la única opción posible.

Si en Colombia existe una amenaza terrorista, la salida armada es la única opción posible.

La experiencia internacional demuestra que ambas premisas son falsas. Inclusive, en el momento en que el debate encontró sus puntos más álgidos, ya se disponía de información empírica que justificara una articulación diferente del discurso. En el artículo citado, Pizarro recuerda los procesos de negociación en los que estaban participando los Tigres Tamiles, en Sri Lanka, y los grupos paramilitares, en Irlanda del Norte, pese a que unos y otros eran reconocidos como organizaciones terroristas, tanto por Estados Unidos como por la Unión Europea. Nieto, por su parte, sostiene: “Para evitar suspicacias y prevenciones hay que advertir que el reconocimiento del conflicto no da legitimidad a los terroristas y su calificación como tales no hace imposible el diálogo con ellos ¿Acaso no dialoga el gobierno británico con el IRA y, ahora, lo hará el español con ETA?” (2005: 228).

Además de lo que se pudo tomar de las experiencias de resolución negociada de conflictos de otros países, en Colombia, durante el gobierno Uribe, poco después de su llegada a la presidencia, comenzaron a darse aproximaciones que muestran contradictorio -cuando no engañoso- el discurso del ala radical del uribismo. En términos generales, durante sus dos períodos presidenciales, Uribe Vélez logró procesos exitosos, aunque cuestionables, de desarme, desmovilización y reinserción social de actores armados individuales y de grupos enteros. La reincorporación de antiguos paramilitares a las denominadas bandas criminales -Bacrim- y la extradición de una docena de sus comandantes a Estados

Unidos, no le quita mérito a un proceso difícil –debido a la ausencia de un mando central en estos grupos y a intensas diferencias internas- que produjo resultados notorios en un par de años. Así lo reseña Pizarro:

La desmovilización colectiva de bloques y frentes de las AUC [Autodefensas Unidas de Colombia] transcurrió entre 2003 y 2006, y cobijó a 31.671 combatientes y miembros de las redes de apoyo logístico, quienes hicieron entrega de 18.051 armas, entre cortas y largas. Ese número fue, de acuerdo con los estándares internacionales, muy satisfactorio. Según la Universidad de Barcelona, la medida más común es, en términos generales, la de un arma por cada dos miembros de un grupo armado. La de las AUC fue de 0,60 o un arma por 1,8 hombres [...] La desmovilización de las AUC (aunado al debilitamiento de las FARC y el ELN) tuvo un impacto inmediato en las cifras de violencia en el país. Una de las razones fue la desaparición de los enfrentamientos entre paramilitares y guerrilleros por el control de muchas regiones y corredores estratégicos, así como la disputa por el control de recursos estratégicos para la guerra (como los cultivos y laboratorios de drogas ilícitas o el control de la minería ilegal) (2017: 342 y 346).

Las iniciativas de paz con los grupos guerrilleros sufrieron una suerte muy distinta (Pizarro, 2017). El ELN fue quien más cerca estuvo de firmar un acuerdo. Pese a superar las etapas críticas del proceso y haber logrado un Acuerdo Base, esta guerrilla desistió de comprometerse con la paz. Al no hallarse una razón clara, los analistas sostienen que esto fue causado por la falta de voluntad o por ausencia de posibilidades reales para hacerlo, debido a las dificultades para unificar criterios al interior de la guerrilla. Los acercamientos con las FARC generaron una situación diferente. Para establecer el diálogo, esta guerrilla exigió constantemente el reconocimiento de su condición de actor político. Ante la negativa del gobierno y el tratamiento que les dispensó como grupo terrorista, se recurrió a la comunidad internacional y a varios gobiernos de la región, en donde, por aquel entonces, la mayoría de los gobiernos se autodefinieron como de izquierda y, en virtud de su cercanía ideológica, algunos fueron interlocutores legítimos para esta guerrilla. No obstante, los acercamientos y las gestiones internacionales no generaron resultados satisfactorios, más allá de la definición, en 2010, de posibles zonas de encuentro en territorio de Brasil. Poco antes del cambio de gobierno, las FARC dirigieron un comunicado a Frank Pearl, Alto Comisionado para la Paz, en el que manifestaron:

Lamentamos que su nota haya llegado a escasos 4 meses del cambio de gobierno y que, poco después de recibida, hayamos escuchado al presidente afirmar categóricamente, que su gobierno no va a conversar con la guerrilla, sin que haya mediado nada distinto que haber liberado dos prisioneros de guerra y entregado los restos del coronel Guevara a su familia, como gestos unilaterales de buena voluntad de nuestra parte (en Pizarro, 2017: 164).

Logros menores obtuvo el gobierno de Uribe Vélez con la desmovilización, en 2007, del Ejército Revolucionario del Pueblo, compuesto por 14 milicianos, y, en 2008, con la de los 48 guerrilleros que conformaban el Ejército Revolucionario Guevarista (Pizarro, 2017).

Para la línea blanda del uribismo no existió ni contradicción entre el discurso y la práctica, ni animo engañoso; por el contrario, fue el pragmatismo con el que gobernó el uribismo a comienzos de siglo lo que le permitió, en el discurso, negar el estatus político de los grupos armados ilegales y, en la práctica, pactar acuerdos de desarme y desmovilización –como sucedió con las AUC- o, por lo menos, explorar las condiciones para lograrlo –como sucedió, en mayor o menor medida, con las FARC y el ELN. Ese rasgo del uribismo fue reconocido por el comisionado Restrepo, en 2005, cuando negó una contradicción del gobierno al reconocer su disposición para aceptar la existencia de un conflicto armado interno y el estatus político de los grupos ilegales si, con el fin de comenzar un proceso de paz, estos cesaran las acciones violentas:

¿Cae el presidente en una contradicción cuando se muestra dispuesto a aceptar en una mesa de negociación la existencia de un conflicto con aquellos que han silenciado las armas? No. Pues si bien no podemos aceptar que se recurra al secuestro, o al homicidio con excusas políticas, el Gobierno está dispuesto a tramitar cualquier diferencia de ideas o problema social por los cauces de la democracia (2005: 145).

Conclusión

El debate sobre la existencia o no de conflicto armado en Colombia es un tópico clave para explicar la historia reciente del país. La evaluación del argumento negacionista del uribismo demuestra que los aspectos relevantes en la argumentación (Sánchez et al., 2021) no siempre conviven en medio de relaciones de simetría. En política, la dimensión retórica del discurso se sobrepone a su dimensión lógica, pues se prioriza la persuasión sobre la comunicación neutral de información verídica y comprobada. De ahí la fragilidad del discurso político y de la actualización de lo humano que se logra en la actividad política (Ricoeur, 1989). La falsa dicotomía que logramos exhibir en el razonamiento del ala más dura del uribismo ha cedido terreno en la política institucional y en la opinión pública y, en consecuencia, se ha buscado abordar la situación de seguridad de manera integral. Un ejemplo de ello está en el acuerdo de paz que, en 2016, firmaron el Estado colombiano y las FARC-EP.

No obstante, la situación de violencia sigue siendo constante en el país. En *Colombia: Retos Humanitario 2023*, el CICR afirma que “los conflictos armados y la violencia continúan dejando consecuencias profundas en la población civil entre las que se encuentran personas heridas, muertas y desaparecidas, familias separadas, comunidades confinadas y desplazadas, niños, niñas y adolescentes asociados con portadores de armas, afectaciones psicológicas, temor, zozobra e incertidumbre permanente” (2023: 3). De ahí la necesidad de seguir pensando alternativas para superar las condiciones que actualizan las causas de la violencia en el país; además, de estrategias discursivas que trasladen el debate hacia escenarios en los que las fallas lógicas y las amenazas de la posverdad (Cárdenas, 2022) no encuentren condiciones para generar efectos fuertes.

Notas

¹ Entre las que destacan: *Política y Libertad* (2014), compilación de artículos de uribistas destacados y publicada por la Universidad Sergio Arboleda; *Sofismas del terrorismo en Colombia* (2005) y *A Uribe lo que es de Uribe* (2006), de autoría de José Obdulio Gaviria; y los tres tomos que, en torno al pensamiento uribista, publicó el Centro de Pensamiento Primero Colombia: *La estratagema terrorista. Las razones del presidente Uribe para no aceptar la existencia de un conflicto interno armado en Colombia* (2007), *Crímenes altruistas. Las razones del Presidente Uribe para abolir el delito político en Colombia* (2007), *Los potros de bárbaros atilas. La razón de los inamovibles del presidente Uribe en el debate sobre el llamado “Acuerdo Humanitario”* (2008).

² En el debate acerca de la naturaleza moral y legal de la violencia política en la historia de Colombia, el uribismo ha tomado de la investigación filosófica la herramienta del análisis conceptual, con el fin de identificar las condiciones necesarias y suficientes para constatar la legitimidad del Estado colombiano –como lo hizo Eduardo Posada Carbó en *‘Ilegitimidad’ del Estado en Colombia. Sobre los abusos de un concepto* (2003)-, o la existencia del proceder terrorista en las guerrillas revolucionarias colombianas –como lo hicieron Álvaro Uribe Vélez y Fernando Savater en el conversatorio que hace parte de *Crímenes altruistas. Las razones del Presidente Uribe para abolir el delito político en Colombia* (2007)- o la existencia de una institucionalidad democrática –como lo hizo Darío Acevedo en *Si Colombia no es una democracia, entonces ¿qué es?*, artículo que también aparece allí – o la necesidad de revisar la pertinencia del “delito político” –tarea a la que Luis Carlos Restrepo Ramírez dedica su artículo *Redefinir el delito político*, compilado en *La estratagema terrorista. Las razones del presidente Uribe para no aceptar la existencia de un conflicto interno armado en Colombia* (2007).

³ Fernando Londoño Hoyos, el ministro del Interior y Justicia de Álvaro Uribe Vélez que ya hemos mencionado.

⁴ En 2007, un par de años después de la publicación del artículo de Pizarro Leongómez, la Revista Semana difundió los resultados de lo que denominó *La Gran Encuesta de la Parapolítica*, fenómeno en el que se cruzaron los intereses y las fuentes de financiación de miembros del legislativo y el ejecutivo con los de los comandantes de grupos paramilitares. Según esta fuente, durante el segundo período presidencial de Álvaro Uribe Vélez, la opinión pública reflejó un 58%

de optimismo en torno al futuro del país; un 75% de percepción favorable sobre el programa y la persona del presidente; un aumento considerable de quienes ven con mayor preocupación problemas sociales como la salud, la educación y la vivienda, que los efectos que genera la violencia política y; específicamente, un bajo nivel de intranquilidad frente a lo que significa la existencia de los grupos paramilitares: 6% de los encuestados manifestó esa sensación (Revista Semana, 2007).

Referencias

- Ávila, A. (2019).** *Detrás de la guerra en Colombia*. Editorial Planeta Colombiana.
- Botero, L. (2005).** “¿Conflicto armado interno o amenaza terrorista?” En Botero, L. (Comp.). (2007a). *La estrategia terrorista. Las razones del presidente Uribe para no aceptar la existencia de un conflicto interno armado en Colombia* (147-161). Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Botero, L. (2007).** “Un debate de crucial importancia para el destino de la nación”. En Botero, L. (Comp.). (2007a). *La estrategia terrorista. Las razones del presidente Uribe para no aceptar la existencia de un conflicto interno armado en Colombia* (19-22). Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Botero, L. (Comp.). (2007a).** *La estrategia terrorista. Las razones del presidente Uribe para no aceptar la existencia de un conflicto interno armado en Colombia*. Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Botero, L. (Comp.). (2007b).** *Crímenes altruistas. Las razones del Presidente Uribe para abolir el delito político en Colombia*. Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Botero, L. (Comp.). (2008).** *Los potros de bárbaros atilas. La razón de los inamovibles del presidente Uribe en el debate sobre el llamado “Acuerdo Humanitario”*. Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Cárdenas, L. (2022).** Colombia en tiempos de posverdad: el caso del Centro Nacional de Memoria Histórica. Una reflexión filosófica. *Ánfora*. No. 31 (56): 81-96.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2012).** *Los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2004).** *Respetar y hacer respetar el DIH*.
https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/informe_colombia_2004-introduccion.pdf
- Copi, I., y Cohen, C. (2021).** *Introducción a la lógica*. Editorial Limusa.

- Gaviria, J. (2005).** *Sofismas del terrorismo en Colombia*. Editorial Planeta Colombiana.
- Gaviria, J. (2006).** *A Uribe lo que es de Uribe*. Editorial Planeta Colombiana.
- Gaviria, J. (2007).** “Un sólido y robusto cuerpo de doctrina”. En Botero, L. (Comp.), *Crímenes altruistas. Las razones del Presidente Uribe para abolir el delito político en Colombia* (11-15). Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- González, M. (2013).** *Hugo Chávez y Álvaro Uribe. La fuerza de las palabras. Dos Discursos para gobernar*. Instituto Caro y Cuervo.
- Jaramillo, D., Vargas, G., y Arango, P. (2013).** La justicia en una pendiente resbaladiza: los errores lógicos de la oposición a las leyes de reparación de víctimas y restitución de tierras en Colombia. *JURÍDICAS*. No. 2 (10): 87-94. Manizales: Universidad de Caldas.
- Kahane, H., y Cavender, N. (2010).** *Logic and Contemporary Rhetoric. The use of reason in everyday life*. Wadsworth Cengage Learning.
- Londoño, F. (2007).** “El regalo de la palabra justa”. En Botero, L. (Comp.). (2008). *Los potros de bárbaros atilas. La razón de los inamovibles del presidente Uribe en el debate sobre el llamado “Acuerdo Humanitario”* (389-390). Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Londoño, F. (2014).** “¿Qué es el uribismo?” En Valencia, P. (Comp.) *Política y libertad* (31-65). Fondo de publicaciones Universidad Sergio Arboleda.
- Nieto, R. (2005).** “El falso dilema. Entre conflicto armado y amenaza terrorista”. En Botero, L. (Comp.). (2007a). *La estratagema terrorista. Las razones del presidente Uribe para no aceptar la existencia de un conflicto interno armado en Colombia* (227-228). Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Organización de las Naciones Unidas. (2003).** *Sobre la importancia del principio humanitario de distinción en el conflicto armado interno*. <https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2003/06/cp0313.pdf>
- Otero, D., y Salazar, F. (2018).** *Balance económico y social del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, 2002-2010*. Ediciones Aurora.
- Pizarro, E. (2005).** “¿Conflicto armado o amenaza terrorista?” En Botero, L. (Comp.) *La estratagema terrorista. Las razones del presidente Uribe para no aceptar la existencia de un conflicto interno armado en Colombia* (223-225). Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Pizarro, E. (2017).** *Cambiar el futuro. Historia de los procesos de paz en Colombia (1981-2016)*. Penguin Random House.

- Posada, E. (2003).** *'Ilegitimidad' del Estado en Colombia. Sobre los abusos de un concepto.* Alfaomega Colombiana.
- Restrepo, L. (2003).** “¿Conflicto armado o amenaza terrorista?” En Botero, L. (Comp.) *La estrategia terrorista. Las razones del presidente Uribe para no aceptar la existencia de un conflicto interno armado en Colombia* (119-120). Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Restrepo, L. (2005).** “¿Hay conflicto?” En Botero, L. (Comp.) *La estrategia terrorista. Las razones del presidente Uribe para no aceptar la existencia de un conflicto interno armado en Colombia* (145-146). Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Revista Semana. (4 de mayo de 2007).** La gran encuesta de la parapolítica. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-gran-encuesta-parapolitica/85319-3/>
- Rivera, G. (2022).** *Entre trizas y risas. Cuatro años de intentos por acabar el acuerdo de paz.* Editorial Planeta Colombiana.
- Ricoeur, P. (1989).** La fragilidad del lenguaje político. *Signo Y Pensamiento*, 8(15): 33-43. Recuperado a partir de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/5704>
- Sánchez, C., Serrano, G., y Peña, J. (2021).** *Argumentación y lógica. Herramientas para un análisis crítico de argumentos.* Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Uribe, Á. (2003).** “Discurso del Presidente de la República ante la Corte Internacional de Derechos Humanos”. En Botero, L. (Comp.). (2007a). *La estrategia terrorista. Las razones del presidente Uribe para no aceptar la existencia de un conflicto interno armado en Colombia* (25-30). Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Uribe, Á. (2005).** “Exposición del presidente Uribe en el foro ¿¿Amenaza terrorista o conflicto interno??” En Botero, L. (Comp.) *La estrategia terrorista. Las razones del presidente Uribe para no aceptar la existencia de un conflicto interno armado en Colombia* (31-53). Centro de Pensamiento Primero Colombia.
- Valencia, P. (Comp.). (2014).** *Política y libertad.* Fondo de publicaciones Universidad Sergio Arboleda.
- Valencia, L. (2019).** *El regreso del uribismo.* Editorial Planeta Colombiana.
- Verri, P. (2008).** *Diccionario de Derecho Internacional del Conflicto Armado.* Comité Internacional de la Cruz Roja. Centro de Apoyo en Comunicación para América Latina y el Caribe.

Nota biográfica

	<p>Miguel Ángel Maya es sociólogo y licenciado en filosofía de la Universidad de Caldas, Colombia. Estudiante tesista de Maestría en filosofía de la misma universidad. Miembro del semillero de investigación Antropología filosófica, perteneciente al grupo de investigación Filosofía y Cultura de la Universidad de Caldas. Publicaciones destacadas: <i>Aproximaciones a los conceptos de felicidad, bienestar y florecimiento humano</i> (2019).</p> <p>ORCID: https://orcid.org/0000-0002-6807-9339</p> <p>E-mail: miguelmiguel139@gmail.com</p>
--	--